

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

ROFEICA ENERGIA, S.A CIF A61621843 Domicilio social: C/ COPERNIC, S/N POLINDUSTRIAL PLANS D' ARAU. 08787 - Barcelona

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 126,69 €

Nº Factura: WQ4079812576 emitida el 26 de octubre de 2003

Periodo de consumo: 26 de agosto de 2003 a 25 de octubre de 2003

Fecha de cargo: 29 de octubre de 2003

Referencia del contrato de suministro: 8874557858195

Remite: ROFEICA ENERGIA, S.A Apartado de Correos XXXXX 08787 LA POBLA DE CLARAMUNT

Mustafá De Aguilar Del Castillo

Calle Cabo Lastres

31410 Yesa

Alquiler equipos medida y control 15% s/108,48 € IVA

21% s/1,60 € 0,34€

35,52 €

67,68 €

5,28 €

1,60€

16,27€

126,69€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (26 de agosto de 2003)	85825 kWh
Lectura actual: real (25 de octubre de 2003)	86221 kWh
Consumo en el periodo	396 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Mustafá De Aguilar Del Castillo

NIF: 52416650H

Dirección de suministro: Calle Cabo Lastres 31410 Yesa Dirección fiscal: Calle Cabo Lastres 31410 Yesa TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 114540983 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 5,08 kW

Referencia del contrato de suministro (ROFEICA ENERGIA, S.A): 8874557858195

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA DE DURRO S.L.): 827605461606

Fecha final contrato: 25 de octubre de 2003 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 26 de octubre de 2003

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8828519975870138PUEJ

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banco Finantia Spain, S.A.

IBAN: ES02208907115993869***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E35203604437287976550727677 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ROFEICA ENERGIA, S.A): 900 101 346

Reclamaciones (ROFEICA ENERGIA, S.A): 900 101 346; www.vatnova.com; fax: 900 101 346

Averías y Urgencias (ELECTRICA DE DURRO S.L.): 900 101 033

Puntos de atención cercanos: C/ COPERNIC, S/N POL.INDUSTRIAL PLANS D' ARAU 08787 LA POBLA DE CLARAMUNT Barcelona

Dirección postal reclamaciones (ROFEICA ENERGIA, S.A):

Portal de medidas https://durro.cide.net/clientes/pvpc

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 08787 LA POBLA DE CLARAMUNT

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

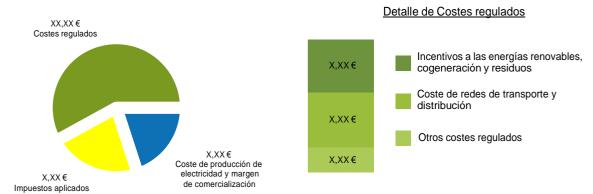
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.vatnova.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 126,69 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,08 kW x 60 días x 0,104838 €/kW día 31,95 €

Comercialización

5,08 kW x 60 días x 0,011712 €/kW día 3,57 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

396 kWh x 0,082546 €/kWh 32,69 €

Coste energía

396 kWh x 0,088362 €/kWh 34,99 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/103,20 € 5,28 €
Subtotal 108,48 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,026630 €/día	1,60 €
Subtotal otros conceptos	1,60 €
IMPORTE TOTAL	110,08€
Impuesto de aplicación	
IVA	
15% s/108,48 €	16,27 €
21% s/1,60 €	0,34€

TOTAL IMPORTE FACTURA 126,69 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ROFEICA ENERGIA, S.A se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 101 346 y en www.vatnova.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.vatnova.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €